

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Luis Baena Tocón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) por la que se nombró Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Madrid a don Vicente Arnáu Bernia, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 22 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden; pleito al que ha correspondido el número general 506.164 y el 138 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1974.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—8.025-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso de Alzugaray y Jacome se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26 de septiembre de 1973, denegatoria de la pretensión del recurrente sobre reconocimiento de servicios, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella, en su condición de Juez municipal decano de Pamplona; pleito al que ha correspondido el número general 506.161 y el 136 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1974.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—8.024-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Juan Sanz Corral, don Justo, don Santos y don Antonio Aragón Corral, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971, y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, justipreciando la parcela 540 del área de actuación «Tres Cantos», en Colmenar Viejo (Madrid); pleito al que ha correspondido el número general 504.319 y el 908 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1974.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.031-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Enriqueta Casas Tort, contra don Delfín Casas Casadevall y otros (autos 872-74AH), ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia Juez señor Ochoa Uriel. Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón: Se tienen por hechas las manifestaciones que dicho escrito contiene y por concretado con claridad y precisión el nombre de las personas contra quienes se dirige la demanda; en consecuencia, se admite a trámite la demanda formulada por el Procurador señor Quemada en la representación acreditada de doña Enriqueta Casas Tort, contra don Delfín Casas Casadevall, sus hijos don Delfín y don Antonio Casas Ribera, y, en su caso, si hubiesen fallecido, contra su herencia yacente, todos ellos de ignorado paradero y domicilio, cuya demanda se sustanciará por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y, en su vista, dese traslado de la misma a dichos demandados, y habida cuenta el ignorado paradero y domicilio de los mismos, notifíqueseles esta providencia y empláceseles por edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el término de nueve días para comparecer en el juicio; cuyos edictos se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expidiéndose los demás despachos de remisión, que se entregarán para su curso al Procurador señor Quemada.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Ochoa.—Ante mí: José Manuel Pugnairé. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados

don Delfín Casas Casadevall, sus hijos don Delfín y don Antonio Casas Ribera, y, en su caso, si hubiesen fallecido, a su herencia yacente, a los fines y por el plazo dispuestos, expido la presente, que firmó en Barcelona a 16 de octubre de 1974.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—13.753-C.

#### MATARO

Por el presente se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos 51/1974, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, se sigue a instancia del comerciante de esta ciudad don Miguel Presas Borrell, representado por el Procurador don José Balcells Campasol, por proveído de esta fecha se ha señalado el día 19 de diciembre próximo a las cuatro de la tarde para que tenga lugar la Junta de acreedores, la que se celebrará en el salón de actos de la Escuela Profesional «Miguel Biada», de esta ciudad, y a la cual podrán concurrir los acreedores, bien personalmente bien por medio de apoderado con poder bastante y provistos de los títulos en que funden su crédito.

Dado en Mataró a 10 de octubre de 1974.—El Secretario.—13.751-C.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 8 de 1974, a instancia de don Arturo Serra Salarich, contra don Benito Sala Vila, vecino de Tarrasa, calle Mina, número 2, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Pieza de tierra con olivos actualmente edificable, sita en el término de Tarrasa, y partida llamada Moltonada de Pla de la Amatllera, y de cabida cuarenta y seis áreas quince centiáreas dieciséis decímetros y cinco centímetros cuadrados. Lindante: Por el Este, parte con N. Corsellas, parte con Conrado y Rafael Salvador Font; por el Sur, con sucesores de Jaime Colomer; por el Oeste, con la riera de Paláu, y por el Norte, con José Serra Rocabert, y en su interior con porciones segregadas de la misma.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 450 del archivo, libro 97 de la sección II de Tarrasa, folio 25, finca número 2.036, inscripción 14.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 10 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones de pesetas.

Segunda.—Para tomar, parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Dado en Sabadell a 7 de octubre de 1974.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—13.738-C.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel y Erundino Vieito Baña, de ochenta y sesenta y tres años, hijos de José y Josefa, naturales y vecinos del Municipio de La Baña, careciéndose de noticias del primero pasa de treinta años y desaparecido el segundo en acción de guerra sobre el año 1938.

Santiago, 21 de septiembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto.—12.915-C.  
y 2.ª 2-11-1974

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### UTRERA

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad, que así lo tiene acordado en las diligencias de juicio de faltas número 553/1974, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de la circulación contra otro y Juan Montañés Palacios, por el presente se cita al mencionado, sin domicilio conocido en España, a fin de que el día 8 de noviembre próximo, a las doce quince horas, comparezca en este Juzgado Municipal a la celebración del correspondiente juicio, y haciéndole las advertencias y prevenciones del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera, a 22 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.139-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1970, Antonio Lobato Fernández.—(2.485.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la encausada en diligencias preparatorias número 100 de 1974, Lucía Pérez Largo.—(2.507.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1974, José Cesáreo Ibars.—(2.508.)

El Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 302 de 1968, Juan Antonio Camacho Ruiz.—(2.501.)

El Juzgado de Primera Instancia de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1972, Manuel Sales Segues.—(2.504.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número dos de la villa de Avilés y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 300 de 1974, la sustracción de vehículos de motor y otros, se cita por medio de la presente cédula a Marcelino Amado Menéndez, nacido el día 11 de abril de 1956, hijo de Marcelino y de María, soltero, peón, natural de Nubledo Corvera de Asturias y vecino que fue de Avilés, calle Juan de Grialba, número 4, quinto D, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés, al objeto de prestar declaración en las expresadas diligencias, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avilés, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.518.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se indican.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca la siguiente subasta:

##### 1. Objeto.

La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan.

##### 2. Documentos de interés para los licitadores.

Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Subdirección General de Conservación y Explotación—Sección de Conservación—de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura Provincial de Carreteras respectiva, durante los días y horas de oficina.

##### 3. Garantía provisional.

La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

##### 4. Clasificación de contratistas.

Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.

##### 5. Modelo de proposición.

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete, en nombre propio (o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas, sin céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).  
(Fecha y firma del proponente.)

##### 6. Presentación de proposiciones.

6.1. Lugar de presentación:  
Servicio de Contratación (Sección de Contratación—Oficina Receptora de Plie-

gos—) de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima, o Jefatura Provincial de Carreteras respectiva.

##### 6.2. Plazo de presentación:

Hasta las doce del día 28 de noviembre de 1974.

##### 7. Apertura de proposiciones.

##### 7.1. Lugar:

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

##### 7.2. Fecha y hora:

A las once horas del día 6 de diciembre de 1974.

##### 7.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación:

Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

##### 8. Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación.

8.1. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en las dependencias anteriormente reseñadas. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente del señalado.

Constarán de dos sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se hará constar la referencia del expediente,